

ANEXO I

CAMPEONATO REGIONAL ZONA NORTE 2018

CLUB DE PLANEADORES RAFAELA

1.- ORGANIZACION: Federación Argentina de Vuelo a Vela y Club de Planeadores Rafaela

2.- LUGAR Y FECHA: Club de Planeadores Rafaela, del 04/11 al 10/11 de 2018

3.- PROGRAMA:

- 01/11 al 03/11: Inscripción oficial, pesaje y entrenamientos. (Previo a la realización de todo vuelo, los pilotos deberán estar inscriptos. En la inscripción deberán presentarse dos (2) copias de toda la documentación requerida.)
- 03/11 19 hs. Ceremonia de Apertura
- 03/11 20 hs. Briefing 0 (de carácter OBLIGATORIO)
- 04 al 10/11 Pruebas oficiales, quedando reservado el día 11/11 como alternativa, en caso que sea necesario validar el campeonato.
- 10/11. Ceremonia de Clausura y entrega de premios.

4.- AUTORIDADES:

- Director del Campeonato: Roberto Vogt, Miguel Serrano
- Operaciones: Daniel Micoli, Roberto Vogt, Arístides Ravasio
- Deportiva y Meteorología: Diego Sánchez, Amílcar Mirasso, Franco Fraire
- Cómputos: Gustavo Micoli
- Prensa: Fernando Pais
- Pesaje: Martina Acosta, Pedro Choma
- Intendencia: Gabriel Rossa, Raúl Bregy

5.- CONSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS:

5.1. Pilotos: Se podrán inscribir hasta tres pilotos por cada planeador con sus Licencias aeronáutica vigente hasta el fin del Campeonato y que cumpla con los siguientes requisitos.

5.1.1.- Pilotos Argentinos; deberán ser patrocinados por una entidad Afiliada Activa a la FAVAV o por la Fuerza Aérea Argentina. Los Pilotos debutantes deberán cumplir con los nuevos requisitos para debutar en Campeonatos Regionales.

5.1.2.- Pilotos Extranjeros; estos Pilotos deberán ser patrocinados por su Aeroclub Nacional mediante una nota o comunicación formal y deberán ser titulares de sus Licencias aeronáuticas y deportivas vigentes hasta la finalización del Campeonato. Asimismo deberán acreditar ser titulares del laureado "C de Plata", tener por lo menos mil (1.000) kilómetros certificados de actividad deportiva y poseer cien (100) o más horas de vuelo en planeador.

5.2.- Aeronaves:

5.2.1.- Planeador con su certificado de aeronavegabilidad y seguro contra terceros vigentes hasta el fin del campeonato.

5.2.2.- Motoplaneador con su certificado de aeronavegabilidad y seguro vigente hasta el fin del Campeonato. Los motoplaneadores podrán hacer uso de su planta motriz para ponerse en vuelo y/o retornar al aeródromo, debiendo operar conforme lo establece el Manual de Vuelo. Asimismo, el motoplaneador deberá contar con un registrador que certifique la puesta en marcha y detención del motor. La Dirección del Campeonato deberá arbitrar los medios para constatar los registros de la utilización de la planta motriz y que la puesta en marcha en vuelo ha sido realizada a la altura mínima exigida por el Manual de Vuelo de la Aeronave.

5.2.3.- Planeadores biplaza podrán ser tripulados por su piloto y acompañante que deberán ser argentinos y tener Licencia de Piloto de Planeador vigente. El piloto que clasificará en el Campeonato será el de mayor experiencia deportiva, a criterio exclusivo del Director del Campeonato. La opción de llevar acompañante deberá ser confirmada en el momento de la inscripción

5.2.4.- Es obligación de los pilotos presentarse a pesar el planeador de conformidad a la modalidad, fecha y horario que establezca la organización.

5.2.5.- Los pilotos que pretendan participar del Campeonato Regional con un planeador de marca y/o modelo que no se encuentre incluido en el listado oficial de hándicap de la FAVAV, deberán haber solicitado su inclusión en el mismo con una anticipación no menor a los tres (3) meses a la fecha de inicio del Regional. La falta de inclusión de una marca o modelo en el listado oficial de hándicap inhabilita automáticamente a ese planeador para participar de la competencia.

5.2.6.- En caso de que un piloto pretenda participar del Campeonato regional con un planeador incluido en el listado oficial de hándicap de FAVAV, pero en una configuración no prevista en el mismo, deberá haberlo puesto en conocimiento de la misma con una anticipación no inferior a los treinta (30) días del comienzo del Campeonato Regional. La falta de inclusión de esa configuración en el listado oficial de hándicap inhabilita automáticamente a ese planeador para participar de la competencia.

5.2.7.- Ante el incumplimiento de los ítem 5.2.5. y 5.2.6 por parte de quien pretenda inscribirse, la Organización del Campeonato podrá asignar, a su exclusivo criterio, un valor de hándicap al planeador equiparándolo con otro u otros de similar rendimiento, llevándolo al valor del de mejor rendimiento de aquellos con los que se compara, debiendo evitar perjudicar a los otros participantes.

5.3.- Registrador de datos:

Sólo serán válidos los registros de vuelo presentados por los pilotos que hayan sido generados por registradores de datos aprobados por el IGC.

6.- ARANCELES Y TARIFAS:

6.1.- Inscripción: se ha fijado en el valor de **\$5200**.

6.2 El Fondo de Traslado: equivalente a **\$1200**. Se utilizará para devolver a los clubes propietarios de los aviones remolcadores, una suma equivalente al valor 0,40 litros de nafta 100 LL por kilómetro de distancia medido en línea recta desde el lugar del campeonato hasta cada club en un solo sentido.

6.3.- Costo de los remolques: equivalente a **\$600**.

6.4.- Costo del enganche de planeadores: Será de **\$3800**.

7.- REGLAS:

Se aplicarán las reglas definidas en el Reglamento de Campeonatos de FAVAV. Nota aclaratoria: el Reglamento FAVAV a su vez remite al Código FAI, general y sección 3 (vuelo a vela). Es decir que el Reglamento de FAVAV, más el Anexo I, más el Código FAI, constituyen en su conjunto las normas aplicables al Campeonato.

8.- CLASES:

El Campeonato Regional se disputará en las siguientes clases.

8.1.- Clase Combinada 15m-Libre: participarán en ella los planeadores incluidos en el listado oficial de hándicap para esta categoría publicado por FAVAV.

8.2.- Clase Standar; participarán en ella los planeadores incluidos en el listado oficial de hándicap para esta categoría publicado por FAVAV

8.3: Clase Entrenadores: participarán en ella los planeadores incluidos en el listado oficial de hándicap para esta categoría publicado por FAVAV

8.4.- Criterio de validez de las clases; En caso de que la clase Combinada o Standard, cualquiera de ellas, no reuniera el mínimo de planeadores inscriptos exigido en el reglamento de FAVAV, volará unida en una única clase. En caso que la categoría entrenadores no reuniera el mínimo de planeadores inscriptos exigidos en reglamento de FAVAV, la misma competirá en una Copa, donde las pruebas y km recorridos se tomarán como válidas para cumplimentar las exigencias de los Campeonatos nacionales. En caso de que no se reúna un mínimo de quince (15) planeadores entre las clases participantes, el Campeonato será declarado desierto. El hándicap se tomará de la Tabla de Handicaps vigente definida por FAVAV.



Federación Argentina
de Vuelo a Vela



9.- DIMENSION MÍNIMA DE LAS PRUEBAS:

9.1.-AAT: No hay restricción de tiempo mínimo. Distancia mínima 100km corregidos por hándicap (la distancia mínima de la prueba no podrá ser menor de 100 km corregidos por el hándicap de la mejor máquina de la clase), que deberá ser cumplida por el 25% de los enrolados en la clase, caso contrario no se considerará válida la prueba (“prueba cancelada”).

9.2.-AST: Distancia mínima 100km corregidos por hándicap (la distancia mínima de la prueba no podrá ser menor de 100 km corregidos por el hándicap de la mejor máquina de la clase). El 25% de los enrolados en la clase deberán cumplir 100 km corregidos por hándicap, caso contrario no se considerará válida la prueba (“prueba cancelada”).

10.- CRITERIO DE VALIDEZ DEL CAMPEONATO: De acuerdo a reglamento vigente por FAVAV

11.- FRECUENCIAS: Oficialmente se podrán utilizar las frecuencias que comunique la Organización al momento de realizarse la inscripción.

12.- IDENTIFICACION y PUBLICIDADES: Los planeadores y los vehículos de los participantes deberán tener en un lugar bien visible, la identificación de matrícula deportiva y publicidad oficial de FAVAV.

13.- SISTEMA DE SCORING: Se optará por el sistema de 1000 puntos.

14.- TIPO Y GEOMETRÍA DE LAS PRUEBAS: Línea de diez (10) kilómetros centrada en el punto de partida, perpendicular al rumbo de la primera pierna. Círculo de llegada con radio de 3 km, altura mínima de cruce determinada por el director del campeonato de acuerdo a su criterio por razones de seguridad.

15- DEBUTANTES: Los pilotos debutantes deberán:

- Identificar su planeador con bandas rojas en punta de ala (donde termina alerón) y en la cola.
- Cumplimentar exigencias para debutantes en campeonatos regionales según reglamento de FAVAV

16- WEB OFICIAL:

Página Oficial: <https://www.cprafaela.com.ar/Regional2018>

Página de Facebook: <https://www.facebook.com/cprafaelaFace/>